



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 29 de diciembre del 2023

VISTO:

El informe N° 290-2023-WDFM-GIDU/MDEP con fecha 29 de diciembre del 2023 por parte de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el informe N° 178-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP-T de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y CTI, con fecha 29 de diciembre del presente año; solicitó a la Gerencia de Asesoría Legal, la emisión de la resolución de alcaldía para APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN RECURSOS ORDINARIOS PARA LAS INVERSIONES IDENTIFICADAS SEGÚN ANEXO II DEL D.S. N° 311-2023-EF, y Proveído de Gerencia Municipal el 29 de diciembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, por medio del Decreto Supremo N°311-2023-EF, que tiene por objeto autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 52 539 322,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de noventa y nueve (99) gobiernos locales, para financiar la ejecución de inversiones, que se encuentran en ejecución, cuyo crédito presupuestario se encuentra comprometido al 30 de setiembre de 2023, en el marco de lo dispuesto por el numeral 1 de la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante el Decreto Supremo N°311-2023-EF, en su Artículo 2° refiere que, El Titular de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los tres (03) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los tres (03) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 Artículo 31 inciso 30.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, a través del Informe N° 290-2023-WDFM-GIDU/MDEP de fecha 29 de diciembre del 2023 por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informando sobre los montos a destinar a las metas 35 y 41 del año 2023 serán, según el detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	CUI	PROYECTO	MONTO (S/.)
1	258955 1	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CULTURA DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	50,000.00
2	259347 7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	22,700.00
TOTAL S/.			72,700.00

Que, se tiene el Informe de la referencia N° 178-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP-T de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y CTI, con fecha 29 de diciembre del presente año; solicitando a la Gerencia de Asesoría Legal, la emisión de la resolución de alcaldía para aprobar la transferencia por la incorporación del presupuesto y el cual es incorporado en la meta 35 con CUI 2589551 y meta 41 CUI 2593477 por estar considerados en el anexo III. Efectuada la nota modificatoria presupuestal N° 179 según anexo I y II, como se observa en el siguiente cuadro:

ANEXO I

230404	23. TACNA	04. TARATA	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE-PAMPA	72,700
--------	-----------	------------	--	--------

ANEXO II

230404	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE-PAMPA	2589551	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CULTURA DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
230404	04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE-PAMPA	2593477	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Asimismo, mediante proveído de Gerencia Municipal con fecha 29 de diciembre del presente año, dispone la emisión de la resolución;

Que estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y conforme a la Constitución Política del Perú y la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN RECURSOS ORDINARIOS PARA LAS INVERSIONES IDENTIFICADAS SEGÚN ANEXO II DEL D.S. N° 311-2023-EF; conforme al marco de lo dispuesto del Artículo 31.4° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



NOTA 0000000179

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 28/12/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 28/12/2023
DOCUMENTO: 061 | 179 MDEP TACNA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 311-2023-EF
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN RECURSOS ORDINARIOS SEGUN DS 311-2023-EF PARA INVERSIONES IDENTIFICADAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0035 9002 2589551 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 21 045 0100		
Meta: 00001 - 0007163 PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES		
00 RECURSOS ORDINARIOS		50,000
6 GASTOS DE CAPITAL		50,000
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		50,000
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		500
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		14,500
0041 9002 2593477 6000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO 03 006 0010		35,000
Meta: 00001 - 0001050 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		
00 RECURSOS ORDINARIOS		22,700
6 GASTOS DE CAPITAL		22,700
2.6.2.3.99.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		22,700
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		18,000
		4,700
TOTAL:		72,700

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y CTI, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las respectivas Gerencias de la Municipalidad de Estique Pampa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área responsable la publicación de la presente resolución en el Portal GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

cc.
alcaldía
GM
GAL
GPPYCTI
GIDU
archivo